

# ¿Cómo calcular las prestaciones para Trabajadores Domésticos?

De acuerdo a la Ley Laboral Panameña, todo trabajador tiene derecho a recibir sus derechos adquiridos, incluyendo su acumulado y/o proporcional al momento en que finaliza la relación laboral. Independientemente del motivo de la terminación de la relación laboral, los trabajadores domésticos deben recibir Prima de Antigüedad, Vacaciones y Décimo Tercer Mes.

Para calcular cuánto se debe pagar, es importante cuantificar el salario semanal del empleado doméstico. Para esto, tomamos el salario mensual y se divide entre 4.333

Aquí les describo una versión simplificada para calcular los derechos adquiridos de un trabajador doméstico:

## Cálculo de Vacaciones

Las vacaciones constituyen un descanso anual remunerado de 30 días por cada 11 meses de servicios continuos. Para este cálculo se debe considerar el promedio de los últimos 11 meses de salario o último salario base, lo que resulte más favorable para el trabajador.

Para obtener el promedio se suman los últimos 11 salarios devengados por el trabajador y el resultado se divide entre 11.

## Cálculo de Décimo Tercer Mes

Se trata de una bonificación especial a favor de los trabajadores, que consiste del pago de un mes de salario adicional a los 12 meses del año. Este mes adicional se debe pagar en tres partidas, específicamente el 15 de abril, el 15 de agosto y el 15 de diciembre de cada año, mientras dure la relación.

Para su cálculo, se suma el salario devengado durante el periodo respectivo (por ejemplo, del 16 de abril al 15 de agosto) y se divide entre 12.

## Cálculo de Prima de Antigüedad

Es una prestación laboral a las que tienen derecho los trabajadores con contrato de trabajo por tiempo indefinido, consistente en 1 semana de salario por cada año trabajado.

Para la Prima de Antigüedad, se calcula el salario promedio devengado en los últimos 5 años. Para esto, se suma todo lo devengado en los últimos 5 años, y se divide entre 240 (el cantidad de semanas que hay en dicho periodo). Este promedio de salario se multiplica por la cantidad de años que la doméstica laboró y el resultado es la Prima de Antigüedad. Esta prestación, se paga únicamente al momento de la terminación de la relación de trabajo.



## Indemnización

Para que el empleador pueda terminar un contrato de servicio doméstico sin causa justificada deberá pagar una indemnización según el tiempo de servicios de la siguiente manera:

- De 2 semanas hasta 3 meses, el monto equivalente a 1 semana de salario;
- De 2 meses hasta 1 año, el monto equivalente a 2 semanas de salario;
- De 1 año a 2 de servicios, el monto equivalente a 1 mes de salario;
- De 2 años a 4 años de servicios, el monto equivalente a 2 meses de salario;
- De 4 años a 6 años de servicios, el monto equivalente a 3 meses de salario;
- De 6 años a 10 años de servicios, el monto equivalente a 4 meses de salario;
- De 10 años a 15 años de servicios, el monto equivalente a 5 meses de salario;
- De 15 años a 20 años de servicios, el monto equivalente a 6 meses de salario; y
- De 20 años de servicios en adelante, el monto equivalente a 7 meses de salario.

Siempre recuerda obtener una firma del trabajador doméstico como evidencia de que se le entregó el pago de sus derechos adquiridos.